

CAMILA IGNACIA DIAZ CASTRO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 34

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, ENFERMERA

[REDACTED]

Fecha: 05 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ENFERMERA 19 HRS CONVENIO MAIS OCTUBRE 2024	672.400
Total Honorarios \$:	672.400
13.75 % Impto. Retenido:	92.455
Total:	579.945

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2024 18:08



18585146000347350157

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11051808

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2024 18:08



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: CAMILA IGNACIA DIAZ CASTRO

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO	NO
CONVENIO	SI

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES ENFERMERA PROG MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA MES DE MARZO 2024

CONTRATO

D.A.	1741
INICIO	01.05.2024
TERMINO	31.12.2024
HORAS	19 MÍNIMO SEMANAL
	19 MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES [REDACTED]

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$	8200
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$	

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 22

HORAS TOTALES 82:00

VALOR BOLETA 672,400 ✓



NÚMERO BOLETA

34



[Empty rectangular box for signature]

DIRECTOR CESFAM SAPU

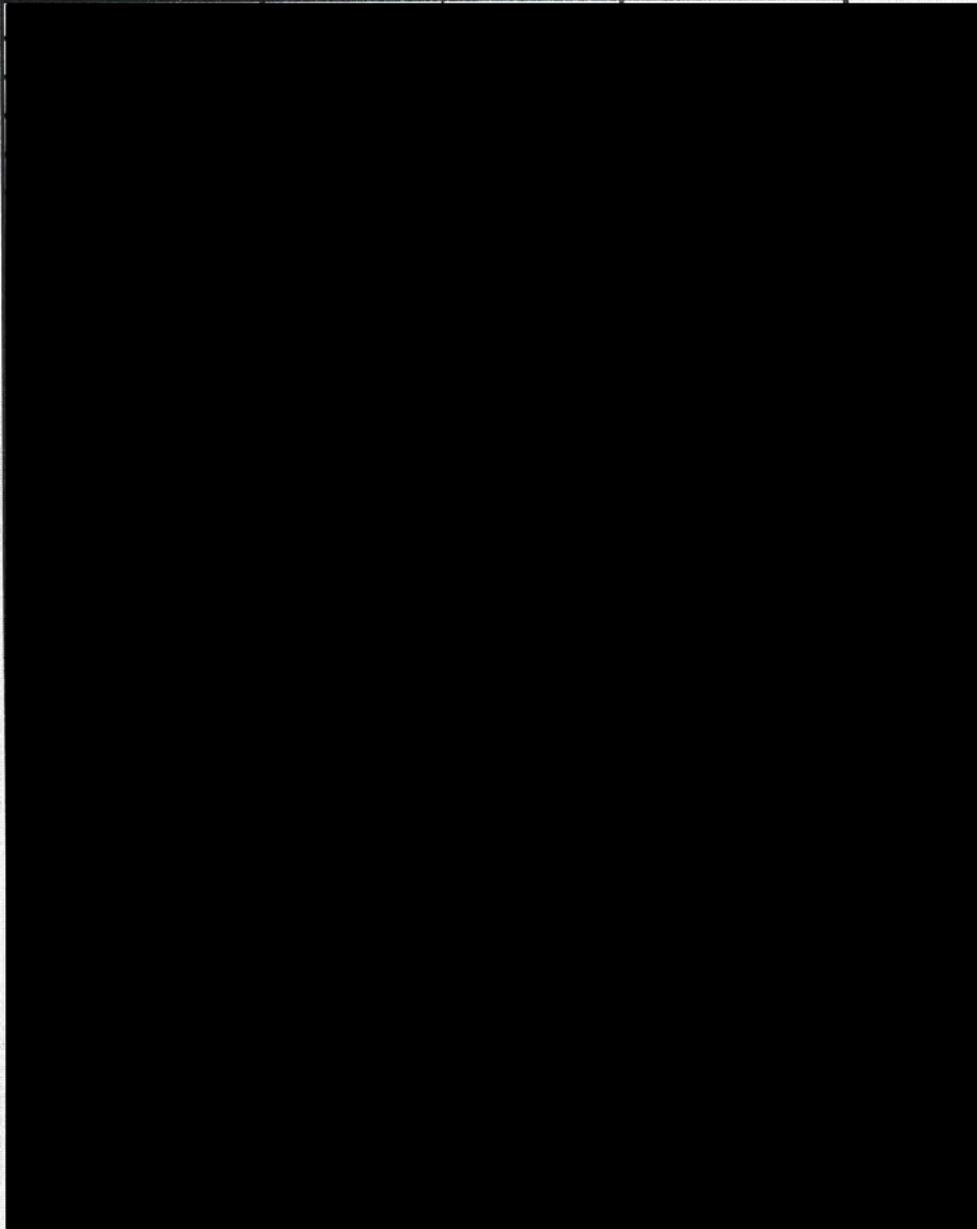
[Empty rectangular box]

V°B° DESAM

[Empty rectangular box for signature]

DIRECTOR DESAM

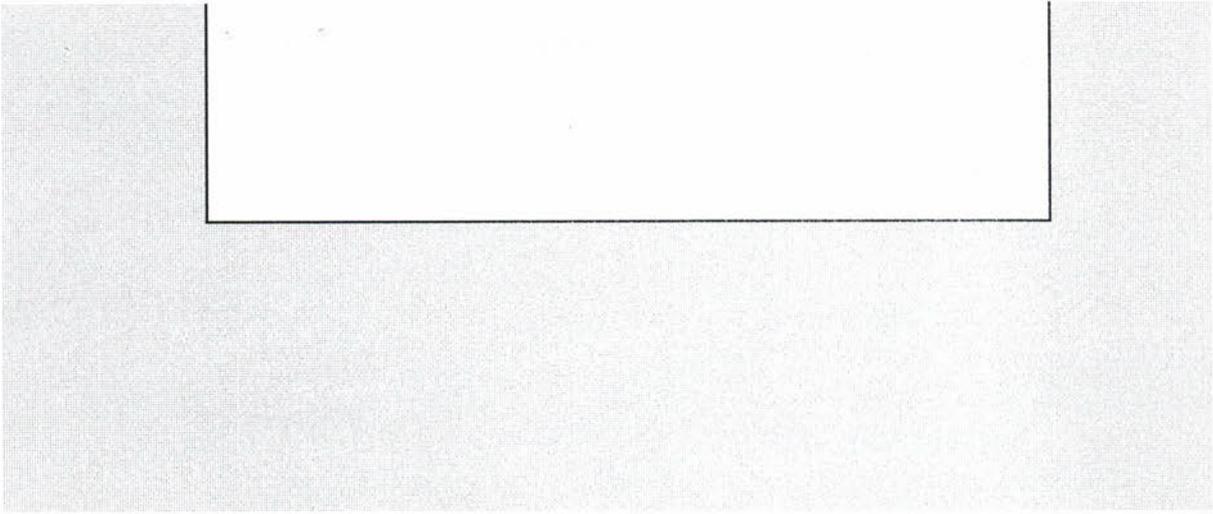
DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

 SI

OBSERVACIONES



Registro de Asistencia (4 Columns)

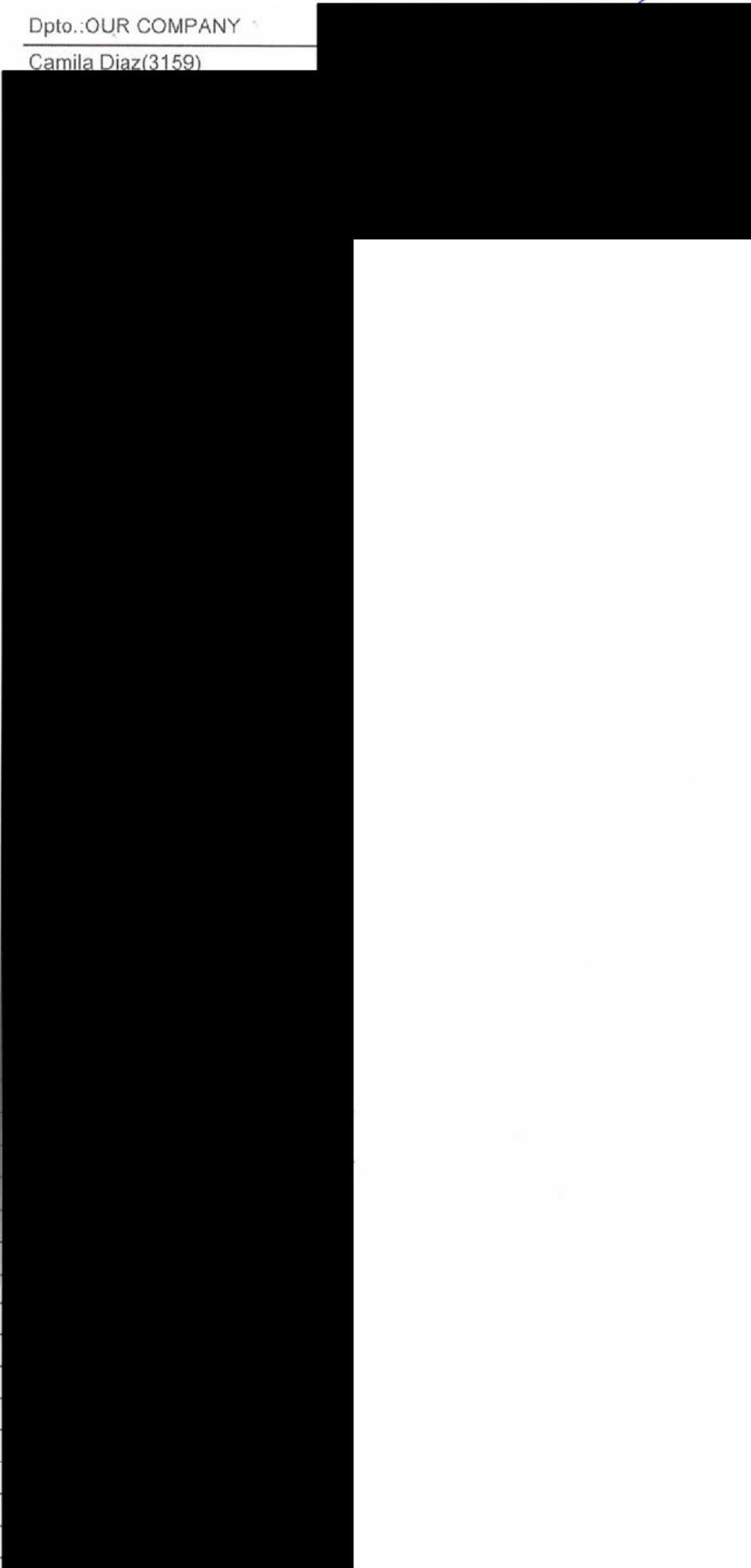
(Camila Diaz)

009

2024-10-01 -- 2024-10-31

Dpto.:OUR COMPANY

Camila Diaz(3159)



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
CESFAM SAR CONCON.**

Concón, 7 de Noviembre de 2024.

CERTIFICADO

Quien suscribe certifica que la Srta. CAMILA DIAZ CASTRO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] cumple funciones de Enfermera en calidad de Honorario, 19 horas semanales desempeñando su jornada laboral de 09:00 a 13:30 horas, el día 11 de Noviembre del 2024 por Programa ECICEP.

Se extiende el presente certificado para justificar la falta de registro a su Jornada de salida en reloj control.

Se adjunta nómina de paciente del día antes mencionado.



**VALERIA BECERRA JORQUERA
DIRECTORA
CESFAM-SAR CONCON**

VBJ/aac

F. Agenda	Hora	Estado	Profesional	Categoría	Prestación	Centro	F. Nacimiento	Edad	Sexo
11/10/2024	7:00	Libre	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	OTRAS CONSULTAS (ABREVIADAS) (TRIAGE)	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	8:00	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	REALIZACIÓN EMPAM	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	9:30	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	REALIZACIÓN EMPAM	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	10:00	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	REALIZACIÓN EMPAM	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	10:40	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	EXAMEN MEDICINA PREVENTIVA ADULTO (EMPA)	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	10:46	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	12:22	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	EXAMEN MEDICINA PREVENTIVA ADULTO (EMPA)	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	14:00	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	INGRESO MULTIMORBILIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	14:51	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	15:00	No Atendidos	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	INGRESO MULTIMORBILIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			
11/10/2024	16:00	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCON			



11/10/2024	16:30	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN
11/10/2024	17:00	No presentados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN
11/10/2024	17:30	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN
11/10/2024	18:00	Visitados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN
11/10/2024	18:30	No presentados	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	CURACIÓN AVANZADA	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN
11/10/2024	19:00	Libre	CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA/O	OTRAS CONSULTAS (ABREVIADAS) (GESTION MUTIMORBILIDAD)	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°827

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **CAMILA IGNACIA DIAZ CASTRO**
RUT: [REDACTED] ENFERMERA, presenta sus atenciones debidamente registradas
en el registro clínico AVIS, durante el mes de **OCTUBRE** del presente año, cuyas
atenciones están destinadas al programa "MODELO DE ATENCIÓN DE LA SALUD
FAMILIAR Y COMUNITARIA " por 19 horas.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO



Concón, Noviembre 2024

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	CAMILA IGNACIA DIAZ CASTRO
RUT	[REDACTED]
MES	OCTUBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	MAIS
HORAS SEMANALES	19
HORARIO	

Día o Semana	Actividades
SEMANA 01 AL 04 OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 05 INGRESO DE MULTIMORBILIDAD - 01 EMPAM - 01 SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD - 05 GESTION DE CASOS
SEMANA 07 AL 11 OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 14 SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD - 05 INGRESOS MULTIMORBILIDAD
SEMANA 14 AL 18 OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 04 CONTROLES MULTIMORBILIDAD - 03 SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD - 04 EMPAM - 01 INGRESO MULTIMORBILIDAD
SEMANA 21 AL 25 OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 14 SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD - 05 INGRESOS MULTIMORBILIDAD
SEMANA 28 AL 31 OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 05 SEGUIMIENTO A DISTANCIA MULTIMORBILIDAD - 01 EMPAM

FIRMA: _____



CONCON, 14 MAY 2024

DECRETO REGISTRADO N° 7 4 1

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°214/2024 de fecha 23 de abril del año 2024, con autorización alcaldicia.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°609 de fecha 03 de mayo del año 2024.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO MAIS				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
19	ENFERMERA	DÍAZ CASTRO CAMILA	01.05.2024	31.12.2024
7	ENFERMERA	AYALA OYANADEL LINDA	01.05.2024	31.12.2024

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-014-000, Honorarios suma alzada, convenio MAIS.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

000008

CONTRATO DE HONORARIOS
ENFERMERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON
CAMILA DIAZ CASTRO

En Concón, a 06 de mayo del año 2024, comparece por una parte D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **CAMILA DIAZ CASTRO** de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión enfermera, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Enfermera** en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS).

En su título **TERCERO**:

El Propósito de este Programa es consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en los GESFAM, postas, CECOSF y Hospitales Comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria: centrado en las personas, con integridad de la atención y continuidad del cuidado.

Apoyando con la entrega de recursos anuales, única y exclusivamente para el plan de mejora de aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el presente Programa: evaluación, programación y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación. Dado todo lo anterior en resumen las acciones a cumplir son:

- ❖ Nombramiento Encargado(a) MAIS-ECICEP.
- ❖ Autoevaluación establecimientos, si corresponde según OOTT.
- ❖ Plan de Mejora.
- ❖ Planilla de gastos.
- ❖ Gestión de los recursos.
- ❖ Rendiciones mensuales de los gastos en plataforma SISREC.
- ❖ Entregar al Servicio de Salud verificadores de cumplimiento de las actividades comprometidas en el plan de mejora.
- ❖ Referente MAIS – ECICEP.
- ❖ Informar establecimientos y número de usuarios comprometidos en estrategia de cuidados Integrales centrados en la Persona Centrado (ECICEP).
- ❖ Capacitación a equipos en temáticas de salud Familiar, trabajo en red, ECICEP entre otras.
- ❖ Participación en estrategia de continuidad de la atención a través de la pesquisa y derivación pacientes con enfermedades No transmisibles (ENT) desde Servicios de Urgencia a la APS. (Eje calidad Instrumento MAIS).
- ❖ Participación proyectos Programa Buenas Prácticas.
- ❖ Envío planilla MINSAL corte Agosto-Diciembre.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y autorizado por dirección, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quilota
- ✓ Tendrán derecho a fuero maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio

[Redacted Signature]

CAMILA DIAZ CASTRO
PRESTADOR DE SERVICIOS
C.I. N° [Redacted]

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY MIRAMIR VILLALOBOS
V. REGIÓN ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN